

**NOTAS ACTA Nº 24 DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO  
CRTVE CELEBRADA EN FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2017**

**REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

Jesús TRANCHO LEMES (UGT)  
Elvira LARREA HERNAEZ (UGT)  
Eduardo GUTIERREZ RECIO (UGT)  
Javier GRACIA JULIÁN (UGT)  
María Teresa MARTÍN DEL CAZ (CCOO)  
Teo ALTIERI HERRAIZ (CCOO)  
Oscar NIETO CALLE (CCOO)  
María Victoria ARIAS PÉREZ (SI)  
Máximo RODRÍGUEZ RECIO (SI)  
Marcos BETHENCOURT LEON (CGT)  
Carlos SALGADO WERNER (CGT)  
Francisco SÁNCHEZ PINILLOS (USO)

**REPRESENTANTES DE LA DIRECCION**

Paloma URGORRI PEDROSA (Directora RRHH y Organización)  
Cristina HERNANDEZ GARCÍA (Directora Área Litigación y Consultivo)  
Francisco CASTELLANOS FELIPE (Director Área Relaciones Laborales)  
José María GARCÍA MEDIANO (Director Área Gestión Personal)  
Francisco Javier HERNANDEZ RAMOS (Director Área Organización y Presupuesto)  
María Paz DE LA FUENTE SALVADOR (Subdirectora Compensación y del Gestión Talento)

**SECRETARIA DE ACTAS**

Mª Del Carmen FERNANDEZ RUEDA (Jefa Unidad Relaciones Colectivas)

En Madrid, 15 de noviembre de 2017, siendo las 12:30 horas se reúnen en la sala de juntas D-106 de la primera planta del Edificio Corporación en Prado del Rey (Madrid), las personas relacionadas anteriormente, en calidad de Representantes de los trabajadores, Representantes de la Dirección, para tratar los siguientes asuntos:

**CUESTIONES PREVIAS**

**Primera**

Los representantes de los trabajadores preguntan a la Dirección cuándo va a dar cumplimiento al fallo de la Sentencia del Tribunal Supremo sobre el personal de la convocatoria 1/2007. La Dirección explica que hasta ahora no se ha podido dar cumplimiento por falta de tiempo pero que se está trabajando y espera poner en marcha todos los trámites en pocos meses y que, en cuanto esté todo preparado, se informará sobre el mes en el que se harán los abonos en nómina.

**Segunda**

Los representantes de los trabajadores ponen de manifiesto que, según informan los trabajadores de medios de Prado, no se están respetando las situaciones de conciliación en los cambios de horario. La Dirección pide a los representantes de los trabajadores que informen de los casos concretos, pues entiende que, aunque pueda haber alguna disfunción, en general sí se respeta. También informa de que el derecho a la conciliación, no es un derecho absoluto.

**Tercera**

2

ri

CGT

CCOO

USO

UGT

Se debate el asunto que plantea la representación de los trabajadores sobre jornadas de trabajo que discurren entre dos días siendo uno de ellos festivos, acordándose que los Representación de los trabajadores estudie el asunto y plantee una propuesta a la Comisión Paritaria.

## ORDEN DEL DÍA

### Subida salarial 2017

La Dirección expresa que Hacienda aún no ha comunicado la masa salarial de CRTVE para 2017, aunque confían en que será la masa de 2016 más el 1%. Si fuera así, la Dirección propone que se distribuya de forma que se aplique el 1% a todos los conceptos de las tablas salariales y que si se llega a un acuerdo en la Comisión paritaria, se elevará a la Comisión Consultiva de Convenios Colectivos.

Los Representantes de los trabajadores informan de que tienen un acuerdo mayoritario -UGT, SI y USO- que consiste en que la subida se aplique exclusivamente al salario base y a la antigüedad. Además solicitan que se aplique un anticipo a cuenta de esa cantidad y cuando la subida esté autorizada que se regularicen las cantidades.

CCOO discrepa del acuerdo mayoritario del CI y hace un llamamiento al resto de la parte social para que reconsidere el tema de la antigüedad porque, a su entender, puede generar muchas diferencias entre los trabajadores antiguos y los nuevos. Proponen que se establezca una fórmula para que se consolide la subida en el trienio en curso. Están de acuerdo en que se abone un anticipo.

CGT también discrepa con el acuerdo mayoritario y considera que debería aplicarse como el pasado año, es decir, una cantidad lineal para todo el personal aplicado al Salario Base. También están de acuerdo con que se abone un anticipo.

Tras debatir el asunto, la Dirección indica que no se puede abonar anticipo y ambas partes se comprometen a estudiar el asunto para acercar propuestas y tratar de llegar a un acuerdo.

### Cese y nombramiento del puesto de coordinador -Inspector OSCRTVE (propuesto por CCOO)

La Dirección entiende que la Comisión paritaria no tiene competencia para tratar este asunto. Considera que es un asunto individual y que, además, está judicializado, por tanto deberá resolverse en los tribunales.

CCOO entiende que, independientemente de la demanda individual, es un asunto a tratar en el seno de esta Comisión, y que la Inspección de Trabajo les dijo que lo plantearan en este foro.

El debate concluye sin acuerdo y la Dirección afirma que se estará a lo que establezca el Juez de lo Social.

### Horario comida/ cena de los trabajadores DSNG (planteado por CGT)

CGT plantea que los trabajadores tengan la hora de comida y si por cuestiones del servicio no se pudieran coger una hora, que se aplique la norma de los 20 minutos. Afirman que se ha dado un directriz en Barcelona en la que se les dice a los trabajadores que siempre se descontará una hora, aunque en muchas ocasiones por necesidades del servicio no puedan comer, tengan que comer un bocadillo en el puesto o tengan que emplear menos tiempo. La Dirección considera que hay que atenerse al pacto de terrenos. En cualquier caso, mañana se tratará este asunto con los responsables de Barcelona y si hubiese alguna disfunción, será corregida.

27

### **Descanso entre jornadas trabajadores DSNG (Planteado por CGT)**

CGT plantea que el pacto DSNG establece una jornada de descanso entre jornadas de 10 horas y, que al no respetarse el derecho mínimo necesario, no están de acuerdo con esta medida, por eso plantean que se respete el descanso de 12 horas entre jornadas, establecido en el Estatuto de los Trabajadores.

Las partes acuerdan que el pacto de DSNG debe interpretarse siempre respetándose el derecho mínimo necesario de 12 horas de descanso entre jornadas tal y como establece el Estatuto de los Trabajadores.

### **Interpretación art. 58.1c y 58.1 d.- Permisos por nacimiento y enfermedad grave de parientes (planteado por UGT)**

Se acuerda que el permiso por nacimiento y enfermedad grave de parientes se aplique en el mismo sentido que lo establecido en el acta número 17 de esta comisión para el fallecimiento de parientes, esto es: *"A partir de la firma de la presente acta, las solicitudes que se presenten de licencias por, por enfermedad grave de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad; así como por nacimiento de hijo o adopción, contempladas en el art. 58.1 c y d comenzarán a computarse a partir del día siguiente al que se produzca el hecho causante en el caso de que ese día el trabajador ya hubiera realizado su jornada laboral"*

### **Cómputo de exceso de 7,5 horas en las jornadas de rodaje (planteado por USO y CGT)**

USO y CGT plantean que en las jornadas de rodaje, el exceso sobre 7,5 horas deben de computarse para la jornada anual tal y como indica en los fundamentos de derecho de la sentencia 137/2017 recaída sobre la demanda interpuesta por CGT sobre la duración máxima de las jornadas de rodaje. CGT y también considera que deben reflejarse en el portal del trabajador, pues ahora, cuando se hace jornada de rodaje, no figura horario alguno, tan solo se indica que se ha realizado una jornada de rodaje, no quedando por tanto constancia del exceso de horas realizadas para su posterior cómputo anual.

La Dirección afirma que estudiará este asunto detenidamente y propone que se trate de nuevo en la próxima reunión.

No habiéndose tratado otros temas, se cierra la sesión. Todo lo que se acredita por la presente acta que firma un representante de la Dirección y un Representante de cada una de las Secciones Sindicales con presencia en la Comisión Paritaria, lo que yo como secretaria certifico

EL REPRESENTANTE DE LA DIRECCION

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES



LA SECRETARIA






